

14 de Noviembre de 2019

Ciudad de Bs. As.

CIRCULAR N° 1

**CONTRATACIÓN DIRECTA - EX-2019-93565539- -APN-GCYL#SOFSE SERVICIO DE FUMIGACION Y
DESINFECCION RC 35467-35443”**

INFORMACIÓN NRO 1: ACLARATORIA

Se establece que queda sin efecto la solicitud de constancia de inscripción inicial o reinscripción, solicitadas bajo la Ordenanza N° 36.352 y su decreto reglamentario N° 8.151 con fecha 30/12/1980 ya que la misma fue derogada por la Res. N° 6.136 de GCBA con fecha 13/12/2018.-

Se informa que los certificados de desinfección y fumigación serán obligatorios, los mismos pueden ser requeridos por organismos competentes dentro de Sofse.

Se actualiza la solicitud de certificación ISO 9001:2008 la cual fue remplazada por la ISO 9001:2015 en el rubro de manejo integral de control de plagas, la misma no es excluyente.

INFORMACION NRO 2: PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se informa que la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO ha establecido una nueva fecha límite para presentación de ofertas:

19 de Noviembre de 2019

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-